
Bases del Concurso "Murales Sobre Temas Constitucionales, Realizados con Materiales Reciclables y Técnicas de Pinturas"



Bases del concurso "Murales Sobre Temas Constitucionales Realizados con Materiales Reciclables y Técnicas de Pinturas"

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0502/2019"

Versión 2019

Bases del Concurso "Murales Sobre Temas Constitucionales, Realizados con Materiales Reciclables y Técnicas de Pinturas"



CONTENIDO

1.0 INTRODUCCIÓN	3
2.0 OBJETIVOS	3
3.0. QUIENES PARTICIPAN	4
4.0 PROCESO DE INSCRIPCIÓN.....	4
5.0 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.....	5
6.0 DE LA CONFORMACIÓN DEL JURADO	6
7.0 CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL MURAL GANADOR	7
8.0 SOBRE LA IMAGEN O DERECHO DE AUTOR:	9
9.0 SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO	10
10.0 PLAZOS ESTABLECIDOS	10
11.0 PREMIOS Y REGLAS PARA ENTREGA	11



Bases del Concurso “Murales Sobre Temas Constitucionales, Realizados con Materiales Reciclables y Técnicas de Pinturas”



INTRODUCCIÓN

En interés de continuar la difusión y divulgación de la Constitución que viene desarrollando el Tribunal Constitucional, a través de su Departamento de Difusión y Divulgación de la Constitución, se realiza el “Concurso de Murales sobre temas constitucionales, realizados con materiales reciclables y técnicas de pinturas”, dirigido a estudiantes del nivel de secundaria de centros públicos y privados, ubicados en el Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo con sus municipios (Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos, Guerra y Boca Chica), con el objetivo de concienciar a la comunidad educativa y la población en general, de la importancia de cuidar y preservar el medio ambiente y empoderarlos de la jerarquía constitucional que ocupa el tema.

Esta iniciativa procura sensibilizar y promover los principios, valores, deberes, derechos y garantías fundamentales y el quehacer del Tribunal Constitucional, a través de un concurso en el que los estudiantes de los centros participantes, orientados por un o una docente, puedan exhibir sus habilidades creativas a través de un mural inspirado en los artículos de la Constitución dominicana, a la vez que destacan la importancia de cuidar el medio ambiente y cohabitar en un espacio sano.

Para la ejecución exitosa de la actividad, es necesario disponer de un protocolo instructivo, que defina las políticas, bases y logística que deberán seguir y cumplir los participantes del concurso. Debe contener el detalle de los procedimientos, plazos, requisitos, así como la integración de las áreas responsables de la ejecución y los integrantes del jurado, los criterios de evaluación y selección, entre otros aspectos que complementen las líneas de orientación que regirán el concurso. Los participantes en este concurso deberán acogerse a lo dispuesto en las presentes bases.

La propuesta a depositar consiste en la elaboración de una maqueta que exprese el mural a realizar, explicando las diferentes etapas, las dimensiones, colores y materiales a utilizar y debe circunscribirse a la temática que se especifica en el instructivo y en las presentes bases. Una vez se escoge el mural ganador es responsabilidad de los seleccionados que el mural realizado responda a los criterios expresados en la propuesta presentada

2.0 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar un concurso mediante el cual los estudiantes del nivel de secundaria de los centros educativos públicos y privados del Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo con sus municipios (Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos, Guerra y Boca Chica), exhiban sus habilidades artísticas aplicadas a temas constitucionales,

Bases del Concurso "Murales Sobre Temas Constitucionales, Realizados con Materiales Reciclables y Técnicas de Pinturas"

expresando así los derechos fundamentales por medio de la pintura y el uso de materiales reciclables.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar jornada de recopilación de materiales reciclables.
2. Difundir los derechos fundamentales por medio de la expresión artística.
3. Contribuir al cuidado y preservación del medio ambiente, a través de la educación y las actividades artísticas.
4. Concientizar a los niños, niñas y adolescentes sobre la responsabilidad de cuidar el medio ambiente.

3.0. QUIENES PARTICIPAN

1. Participan centros educativos del Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo y sus municipios (Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos, Guerra y Boca Chica)
2. La participación de los centros educativos es voluntaria y gratuita, es decir, propia y libre de costo.
3. Los centros educativos participaran con un equipo integrado por dos estudiantes del nivel de secundaria un profesor o profesora del centro educativo de educación artísticas o áreas a fines, procedentes de centros educativos públicos y privados, ubicados en el Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo y sus municipios (Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos, Guerra y Boca Chica).
4. El Tribunal Constitucional podrá admitir o rechazar la participación de los estudiantes o profesores por considerar que no cumplen con algún o algunos de los requisitos establecidos en las presentes bases.



4.0 PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1. Cada centro educativo podrá participar con un equipo integrado por dos estudiantes de cualquiera de los niveles de secundaria y un profesor o profesora de educación artística o de áreas a fines.
2. El centro debe inscribir a los estudiantes y al profesor o profesora siguiendo el siguiente proceso:
 - Visitar la página web del Tribunal www.tc.gob.do, descargar el formulario de inscripción, llenarlo, firmado por la autoridad del centro y sellado y enviarlo al correo: concursumurales@tc.gob.do.

Bases del Concurso “Murales Sobre Temas Constitucionales, Realizados con Materiales Reciclables y Técnicas de Pinturas”

- Una vez haya realizado el proceso de inscripción, el centro educativo debe recibir la confirmación de recibo de formulario y de que la solicitud ha sido aceptada por parte del TC.



5.0 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

5.1 OBLIGACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

1. El centro educativo debe identificar la persona o autoridad responsable de gestionar la participación de su institución educativa en el concurso.
2. El centro educativo es responsable de seleccionar los estudiantes y el o la docente participantes que conformaran el equipo que representará al centro educativo.
3. El centro educativo debe otorgar a los estudiantes y profesor una certificación que acredite su participación en el concurso.
4. Es indispensable que los centros educativos exijan a los participantes que traigan consigo una autorización de su padre, madre o tutor responsable, para participar, así como para que el TC pueda hacer uso de su imagen.
5. Los centros educativos están comprometidos en cumplir la agenda y los plazos establecidos para esta actividad.
6. Deberán mantener comunicación constante con el DDDCD para confirmar que han cumplido con los requisitos y disposiciones establecidas y que están aptos para poder participar.
7. Los centros participantes deben contar con una pared o espacio adecuado para la realización del mural
8. El centro educativo se compromete a que el mural a realizar no incluirá bajo ningún concepto cualquier tipo de contenido ofensivo, racista, homófobo, violento o que pueda vulnerar la sensibilidad de las personas

5.2 OBLIGACIONES DE ESTUDIANTES Y PROFESORES

1. Los estudiantes y profesores deben obtener una certificación del centro de estudio acreditándolos a participar.

Bases del Concurso “Murales Sobre Temas Constitucionales, Realizados con Materiales Reciclables y Técnicas de Pinturas”

2. La inscripción de los estudiantes y profesores, es voluntaria y totalmente gratuita, es decir, por decisión propia y libre de costo
3. Los estudiantes y profesores se comprometen a que el mural a realizar no incluirá bajo ningún concepto cualquier tipo de contenido ofensivo, racista, homóforo, violento o que pueda vulnerar la sensibilidad de las personas.
4. Los estudiantes y profesor deberán participar en la jornada de recolección de materiales que serán utilizados en la elaboración del mural.
5. Los estudiantes del centro educativo ganador y el profesor que los acompaña deben exponer sobre el proceso de elaboración del mural, su objetivo y cualquier otra explicación que sirva para edificar a los presentes acerca de la creación artística.
6. Los estudiantes y profesores participantes tienen la obligación de cumplir con la agenda, el cronograma de actividades y plazos establecidos por la Comisión Organizadora para esta actividad
7. Los estudiantes y profesor deberán mantener comunicación con la dirección de su centro de estudios, desde donde les confirmaran que han cumplido con los requisitos establecidos y están aptos para participar en el concurso.
8. Es indispensable que los estudiantes participantes entreguen al centro educativo para posterior entrega al TC, una autorización de su padre, madre o tutor responsable, para participar, así como para que el TC pueda hacer uso de su imagen

6.0 DE LA CONFORMACIÓN DEL JURADO

- 6.1 El jurado estará integrado por un Juez del TC, el director del centro de Estudios Constitucionales, la directora de Comunicaciones, un técnico del MINERD y un docente del área de Educación Artística que pertenezca a una de las regionales educativas del Distrito Nacional o la provincia Santo Domingo.
- 6.2 Todos los miembros del jurado tienen derecho a voz y voto,
- 6.3 Los miembros del jurado son responsables de seleccionar la propuesta ganadora tomando en consideración los criterios establecidos en estas bases.
- 6.4 El jurado podrá de conceder los premios, así como de declarar el concurso desierto. El jurado otorgará el grado de ganador al mural que obtenga la mayoría simple de puntos,



Bases del Concurso “Murales Sobre Temas Constitucionales, Realizados con Materiales Reciclables y Técnicas de Pinturas”

resultado de la sumatoria de los criterios de evaluación, partiendo de una escala mayor de 5 puntos por cada uno de los criterios.

7.0 CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL MURAL GANADOR:

7.1 Ganará la propuesta que, de acuerdo a los criterios establecido en estas bases, presente la mejor combinación de los materiales reciclables, representado los principios establecidos en el artículo 67 de la Constitución dominicana, sin embargo, el mural no estará limitado a este artículo, aunque debe ser pieza clave en la elaboración del mismo.

7.2 Los criterios a considerar para la selección del ganador son los siguientes:

- 1) Implementación y despliegue de los materiales reciclables
- 2) Creatividad
- 3) Relación del mural con la Constitución dominicana, de manera especial el artículo 67, sobre la protección del medio ambiente
- 4) Coherencia del mensaje
- 5) Cumplimiento de las bases
- 6) Aporte social del proyecto



Cada criterio tendrá un valor de 5 puntos, los puntos acumulados en cada criterio serán sumados y la propuesta que resulte ganadora será la que obtenga el puntaje total mayor, en una escala máxima de 30 puntos.

7.3 Ganador alterno: para el caso en que se produzca la descalificación del ganador original o que este decline, el centro que obtuviera la segunda puntuación mayoritaria fungirá como ganador alterno, de conformidad a la resolución 09-2011, en su apartado 4to., que estipula: *“Para los fines de aplicación de la presente Resolución, los terminos que se detallan, tendran los significados: Ganador Alterno: Participante a quien se otorga el premio ofrecido por el promotor en caso de que se descalifique al ganador original”*.

8.0 SOBRE LOS MURALES

- 8.1 Los Centros Educativos deberán presentar sus propuestas por medio de una maqueta de cómo sería la realización del mural
- 8.2 No habrá un estilo de elaboración predeterminado, por lo que los estudiantes y profesores podrán aplicar el estilo que consideren apropiado para el mural, siempre y cuando mantengan los lineamientos establecidos con el tema del “Medio Ambiente”

Bases del Concurso “Murales Sobre Temas Constitucionales, Realizados con Materiales Reciclables y Técnicas de Pinturas”

- 8.3 EL mural se realizará en las paredes o espacios del centro ganador que cumpla con los requisitos
- 8.4 El mural tendrá una dimensión no mayor a 40' x 10'
- 8.5 Solo se permitirá estrictamente el uso de materiales reciclables materiales para la realización de los murales. Con excepción de las pinturas, y demás materiales que se utilicen para la adecuación de los materiales recolectados.
- 8.6 La implementación del proyecto del mural ganador: se realizará de la mano con el profesor/a, quien será el guía para esta actividad y dará las pautas de cómo se hará la preparación del mural.
- 8.7 La recolección de materiales reciclables y su utilización en la creación del mural es responsabilidad exclusiva de los participantes y el centro educativo.
- 8.8 La compra de insumos como: pintura, brochas, cementos a utilizar, serán cubiertos por el TC.
- 8.9 El Tribunal Constitucional podrá de admitir o rechazar cualquier propuesta por considerar que no cumple con los requisitos establecidos.
- 8.10 **Materiales a utilizar:**
- 1- Vidrios (Botellas, frascos, etc.)
 - 2- Bolsas de plástico
 - 3- Botellas plásticas
 - 4- Tapas plásticas
 - 5- Latas de acero
 - 6- Cartón
 - 7- Papel
 - 8- periódicos
 - 9- Componentes electrónicos
 - 10- Metales ferrosos
 - 11- Metales no ferrosos
 - 12- Pinturas
 - 13- Brochas
 - 14- Pinceles
 - 15- Cemento
 - 16- Arena
 - 17- Telas
 - 18- Textiles

Bases del Concurso "Murales Sobre Temas Constitucionales, Realizados con Materiales Reciclables y Técnicas de Pinturas"



19- Maderas

20- Cualquier otro material que se encuentre en esta categoría

Notas:

El equipo participante: los estudiantes y el profesor/a, realizarán la jornada de recolección de materiales reciclables, aportarán materiales como: vidrios, plásticos, cartón, componentes electrónicos, metales ferrosos, metales no ferrosos, pedazos de madera, etc.; el Tribunal Constitucional se compromete a aportar materiales como: pinturas, brochas, pinceles, cementos y arena.

Es responsabilidad del centro educativo garantizar el cuidado y o remozamiento del mural, en caso de que lo amerite.

8.0 SOBRE LA IMAGEN O DERECHO DE AUTOR:

8.1 La participación en este concurso implica la aceptación de las bases en todas sus partes, los participantes serán los únicos responsables por cualquier reclamo de derecho de imágenes o de autor, que pudiera resultar de las imágenes o maquetas presentadas.

8.2 Los autores de los murales presentados expresamente consienten en ceder sus derechos patrimoniales de autor, a título gratuito y en forma exclusiva, a favor del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la ley 65-00 sobre derecho de autor. Por lo que el TCRD podrá transmitir, reproducir o difundir los murales, sin restricciones ni limitaciones de ninguna naturaleza, por un período de diez (10) años, contados a partir de la fecha de celebración del acto de premiación.

8.3 En las reproducciones posteriores realizadas por el TC, se hará mención en los créditos al autor o autores de los murales.

8.4 Las obras presentadas deberán ser inéditas y no deberán suponer, parcial o completamente, copia o plagio de otras.

8.5 La propuesta de mural que resulte ganadora será registrada en la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) acorde con los lineamientos de la Ley núm. 65-00, sobre la materia, tomando en cuenta que operará una "Cesión de derechos de autor" a favor el Tribunal Constitucional dominicano, por parte del creador del mural ganador, y siempre reconociéndosele el derecho a los autores que resulten ganadores. En caso de firma de cualquier tipo de documento legal y dichos participantes no hayan obtenido la mayoría de edad, su padre, madre o tutor fungirá como su representante, proporcionando este último su fotocopia de documento de identidad y su relación de parentesco con dicho menor de edad.

Bases del Concurso “Murales Sobre Temas Constitucionales, Realizados con Materiales Reciclables y Técnicas de Pinturas”

9.0 SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO

La ejecución y logística de esta actividad estará bajo la responsabilidad del Departamento de Difusión y Divulgación de la Constitución (DDDCD), con la colaboración de las siguientes áreas: Centro de estudios Constitucionales, Dirección de Comunicaciones y la Dirección general Administrativa y Financiera

10.0 PLAZOS ESTABLECIDOS

- 10.1 El día primero (1°) de octubre se da inicio al concurso y con este al proceso de inscripción, mediante la convocatoria de centros educativos, a través de la página web del TC, email y redes sociales institucionales.
- 10.2 Del primero (1°) de octubre al once (11) de octubre, se realizarán jornadas de promoción y motivación para participar en el concurso, a través de las redes sociales y mediante visita a los centros educativos del Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo con sus municipios (Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos, Guerra y Boca Chica).
- 10.3 Fecha de recepción de las maquetas de propuesta para la realización del mural veinte (20) y veintiuno (21) de noviembre de 2019, a desde las 8:30 a.m. a las 3:59 p.m.
- 10.4 El veintiséis (26) y veintisiete (27) de noviembre de 2019, se reunirá el jurado para evaluar y seleccionar la propuesta ganadora.
- 10.5 No se recibirán propuestas después del plazo establecido.
- 10.6 Anuncio de propuesta ganadora el veintinueve (29) de noviembre de 2019, a través de la página web del TC.
- 10.7 Recolección y elaboración del mural en el centro educativo ganador del 29 de noviembre 2019 once (11) de diciembre de 2019
- 10.8 Inauguración del mural en el centro educativo ganador el 12 de diciembre 2019, a las 9:00 a.m.
- 10.9 Difusión a través de los medios del TC:
 - a) Transmisión de reportaje a través de del programa “La voz del Tribunal Constitucional”
 - b) Nota de prensa a través de los medios digitales (página web, Facebook, periódico institucional)



Bases del Concurso "Murales Sobre Temas Constitucionales, Realizados con Materiales Reciclables y Técnicas de Pinturas"

- c) Fotos de la actividad difundida en las diferentes redes sociales del TC, junto a una breve reseña: twitter, Facebook e Instagram.

11.0 PREMIOS Y REGLAS PARA ENTREGA:

11.1 Tanto los estudiantes como el profesor/a que conforman el equipo del centro educativo cuya propuesta resulte ganadora, recibirán cada uno, como premios una laptop y un certificado de participación.

11.2 El centro educativo cuya propuesta resulte ganadora recibirá un certificado de reconocimiento por su participación y colaboración en la celebración del concurso.

11.3 Los premios serán entregados a los referidos ganadores, en el marco del acto de inauguración del mural en el centro educativo ganador.

12.0 ACTO DE INAUGURACION DEL MURAL

1. El mural será inaugurado en un acto organizado por el TC y el centro educativo ganador.
2. La fecha del acto de inauguración del mural será el día 12 de diciembre 2019, a las 9:00 a.m., en las instalaciones del centro educativo ganador.

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0502/2019"

